

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUJUELITO

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00020 00**

Atendiendo la manifestación que precede y teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 92 del C. G.P. en el sentido de que no se ha notificado a la parte demandada, ni practicado medidas cautelares, el despacho autoriza el **retiro** de la presente demanda de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. 17 hoy 11/03/2022 a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38bb116e75ae7defea72d044a78ea45d053d01a31fa9e9bb4ae2ce2c6784b5a9**

Documento generado en 10/03/2022 06:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>